

Histórico: Apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización



Apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas

Convocatoria 2025

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización para el ejercicio 2025.

- **Objeto:** Las acciones financiadas, en coordinación con otras ayudas convocadas por la Universidad de Granada, deberán ir destinadas a apoyar la organización de la movilidad internacional en la UGR y desarrollar de forma sostenible la dimensión internacional de la docencia, la investigación y la gestión, con un impacto directo o indirecto sobre el mayor número posible de miembros de la comunidad universitaria.
- **Dirigido a:** Centros, Departamentos, Institutos, Grupos o Titulaciones de la Universidad de Granada que tengan previstas actividades contempladas en la convocatoria.

- **Plazo de solicitud:** hasta el 15 de septiembre de 2025.
 - **I Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 31 de marzo de 2025)** Resolución provisional: 10 de abril de 2025
 - **II Adjudicación (solicitudes recibidas hasta el 15 de septiembre de 2025)** Resolución provisional: 19 de septiembre de 2025.

[Convocatoria de ayudas de apoyo a la internacionalización 2025.pdf](#)

[Anexo I. Formulario de solicitud.doc](#)

[Anexo II. Informe de ayudas concedidas.doc](#)

I Resolución provisional

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada el 26 de febrero de 2025, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la primera relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

[Resolución provisional \(pdf.\)](#)

Contra la presente resolución **se podrán presentar alegaciones hasta el día 12 de mayo de 2025 inclusive**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

I Resolución definitiva

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización para el ejercicio 2025.

Evaluada las alegaciones recibidas a la resolución provisional de 25 de abril de 2025, se resuelve publicar la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

[Resolución definitiva \(pdf.\)](#)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la

<http://internacional.ugr.es/>

Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del a presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

II Resolución provisional

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la citada convocatoria, publicada el 26 de febrero de 2025, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

[Segunda Relación provisional en pdf.](#)

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones **en un plazo de diez días hábiles**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

II Resolución definitiva

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a la gestión de la internacionalización de los centros e iniciativas de internacionalización para el ejercicio 2025.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional, se resuelve publicar la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

[Resolución definitiva \(pdf.\)](#)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-

<http://internacional.ugr.es/>

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio). En Granada, a fecha de firma electrónica.